

el que lo es del segundo Departamento de
Fertilezas, D. Pedro Méndez. Teniendo
por este Ayuntamiento acuerdo: queda en su
inteligencia

Padron de vecind.
y Militias -

Viene un oficio del Sr. Marqués de Ru-
vies, Teniente Coronel y Encargado de la
jurisdicción del Regimiento Provincial de
Marina, fecha veinte y cinco de Mayo ul-
timo, en que recuerda el que pasó el Sr.
Corregidor de la misma Ciudad sobre la
formación y revisión de un padron de
vecindarios que sirva para acreditar los en-
feros y servicios de Militias, con superioridad al mo-
delo que se acompaña. Teniendo por este
Ayuntamiento acuerdo: que la Comisionada q.
hay nombrada p.^a la formación del citado
padron, cuide el que los Diputados de los
Partidos de este Campo presenten sus Respon-
sas en el termino de ocho dias, despachan-
dose con el oficio de apremio en caso necesario; y
que se continúe al Sr. Comandante N. Encargado de
la jurisdicción, manifestandole los causas
que han motivado p.^a que hasta ahora
no se haya habido dicha Revisión, sien-
do el preal. el que los Diputaciones comprendi-
das en este servicio están sujetas a cuatro

